

### Consulta 3

#### Sobre el contenido de las Resoluciones sobre el coste de producción y medio ambiente

#### Respuesta

La consulta plantea la obligatoriedad o no de suministrar la información en la memoria referidas en las Resoluciones de 9 de mayo de 2000, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción y la de 25 de marzo de 2002, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, cuando la empresa formula sus cuentas anuales en modelos abreviados.

En este sentido cabe señalar que, si bien en las Resoluciones mencionadas se regula la información a suministrar en la memoria, y pudiera parecer que tal obligación es exclusivamente para las sociedades que formulan sus cuentas anuales en modelos normales, tal obligación es extensible a todas las sociedades independientemente de los modelos empleados en la formulación de las cuentas anuales, si bien ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la norma 7<sup>a</sup>. Memoria contenida en la Cuarta Parte del PGC:

*“La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias; se formulará teniendo en cuenta que:*

*a) El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.*

*b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.*